

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 180 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 14 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando N° 214-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 14 de marzo de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 007-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de San Miguel, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

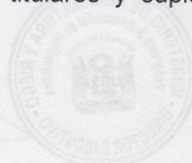
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 132-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de San Miguel, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

Que, por la Resolución Directoral N° 174-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 13 de marzo de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 208795, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 3' 020,680.69 (Tres Millones Veinte Mil Seiscientos Ochenta y 69/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Presupuesto de Obra y Supervisión;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 177-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de marzo de 2014 se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra referida precedentemente, de conformidad con el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 10° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante el proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán dicho Comité Especial;



Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los cuales disponen que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, designando por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 007-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de San Miguel, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Presidente |
| ▪ Ing. Leoncio Ruiz Rojas | Miembro |
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid | Presidente |
| ▪ Ing. César Alegre López | Miembro |
| ▪ Ing. José Luis García Corcuera | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZÚNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO